

INFORME TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Número de expediente	CONTR 2025 445711
Denominación y objeto	Suministro de material de oficina, reprografía y papelería.
Destino	Sedes de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Sevilla. - Plaza de la Contratación 3.- 41004 Sevilla. - Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales (nº17)
Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento de contratación	Abierto simplificado abreviado
Empresa / NIF	LUCAS ROJAS, S.L. / B41930903

1. Objeto del informe.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y de conformidad con el punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la referida licitación, la representante del órgano de contratación, correspondiente al expediente de referencia, apreció el pasado día 18/09/2025, que la oferta económica presentada por la empresa “**LUCAS ROJAS, S.L.**” se encontraba incurso en presunción de anormalidad, en función de los parámetros objetivos indicados en el apartado 7.B) del Anexo I del P.C.A.P. del mencionado expediente.

2. Antecedentes.

2.1. La representante del órgano de contratación realizó el preceptivo requerimiento a la empresa “**LUCAS ROJAS, S.L.**” a través del Portal de licitación electrónica SIREC con fecha 29.09.2025, para que justificase, en el plazo máximo de cinco días hábiles, la viabilidad de la referida oferta de acuerdo con lo establecido en el referido artículo 149 de la LCSP. y en particular, en lo que se refiere a los valores que se detallan a continuación:

- a) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- b) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- c) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- d) La posible obtención de una ayuda de Estado.
- e) Certificación de los proveedores de los artículos que se relacionan en el anexo, haciendo constar los precios unitarios de compras (costes directos), las marcas y sus características técnicas, los cuales

Plaza de la Contratación nº 3. 41004 Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL BOHORQUEZ JIMENEZ	05/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGK74PWK9282JESV4HWS9JBQ5K	PÁG. 1/5	

incurren de forma individual en la presunción de anormalidad, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los precios unitarios relacionados en las ofertas presentadas.

f) Porcentaje estimado de beneficio industrial y de gastos generales imputados a cada uno los artículos relacionados en el referido anexo.

2.2. La empresa requerida presentó el pasado día 06.10.2025, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, dentro del plazo concedido, en contestación a lo solicitado en los apartados e) y f) anteriores la documentación siguiente:

2.2.1. Una tabla, denominada “ DESVIACIONES UNITARIAS NEGATIVAS – PROVEEDORES Y BENEFICIO NETO”, de los diecinueve artículos ofertados requeridos, con las unidades, precios unitarios máximos e importes totales máximos de la licitación, que incurren de forma individual en la presunción de anormalidad, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los precios unitarios de las ofertas presentadas, con las referencias, las descripciones de los artículos, los proveedores, sus costes unitarios, precios unitarios ofertados, beneficio bruto total por las unidades ofertadas y el porcentaje de beneficio de cada artículo, totalizando el coste (8.204,03 euros), el precio total (8.623,42 euros), el beneficio bruto total (419,39 euros) y el porcentaje de beneficio de los artículos requeridos (5,11%).

2.2.2. Una tabla, denominada “ESTUDIO BENEFICIOS SOBRE TOTAL”, de los sesenta y tres artículos ofertados, con las unidades, precios unitarios máximos e importes totales máximos de la licitación, con las referencias, las descripciones de los artículos, sus costes unitarios, precios unitarios ofertados, beneficio bruto total por las unidades ofertadas y el porcentaje de beneficio de cada artículo, totalizando el coste (11.772,07 euros), el precio total (12.854,06 euros), el beneficio bruto total (1.081,99 euros) y el porcentaje de beneficio de los artículos requeridos (8,42%).

2.2.3. Un catálogo de los sesenta y tres artículos ofertados con sus fichas técnicas y fotografías.

2.3. Así mismo, la empresa requerida presentó conjuntamente con la documentación anterior, en contestación a lo solicitado en los apartados a), b) y c) anteriores la documentación siguiente:

2.3.1. Un informe justificativo del margen de beneficio indicados en la tabla indicada en el anterior apartado, basado en que una serie de artículos son elaborados bajo la marca Lucas Rojas, S. L., teniendo una relación directa con el fabricante sin intermediarios, así como, los descuentos obtenidos de los proveedores por volumen de compras relacionados en el anexo II del informe (entre el 2,00 y el 13,00%), y por ser partners (colaboradores directos) de primeras marcas.

2.3.2. Relación de Centrales de Compras Digitales con entidades públicas y privadas con diversas delegaciones, departamentos, usuarios, direcciones de entregas.

2.3.3. En materia medioambiental, social y laboral, describe y justifica con Certificados de Calidad ISO 9001 (anexo IV) y de Gestión Medioambiental ISO 14001, (anexo V) concedidos por AENOR en la Distribución de Material de Oficina, Consumibles y Mobiliario, Equipos de Informáticos Electrónicos y Audiovisuales.

2.3.4. Descripción y certificación de la AEAT de las cifras de negocio (facturación de ventas) de los últimos ejercicios cerrados (3.072.929,66 euros en 2024), siendo el importe anual del presente contrato (10.005,04 euros) tan solo de un 0,33% de dicha cifra, por lo que informa de que no supone un riesgo a la viabilidad económica de la empresa.

2.3.5. Aporta cinco certificados de buena ejecución de organismos públicos de entre las cincuenta y cuatro licitaciones que manifiestan tener en vigor (anexo III).

2.3.6. Relación nominal de veintidos trabajadores dados de alta en la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Plaza de la Contratación nº 3. 41004 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL BOHORQUEZ JIMENEZ	05/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGK74PWK9282JESV4HWS9JBQ5K	PÁG. 2/5	

2.3.7. Descripción de las agencias de transportes con las que opera en la distribución de sus artículos, que son líderes en el sector.

2.3.8. Documentación de adjudicaciones de contratos donde la empresa justificó la viabilidad de sus ofertas consideradas inicialmente anormalmente baja.

2.4. Al revisar la representante del órgano de contratación la documentación presentada por la empresa Lucas Rojas, S.L. le requirió, a través del Portal de Licitaciones SIREC con fecha 28.10.2025, las aclaraciones siguientes:

2.4.1. En la tabla de desviaciones unitarias negativas - proveedores y beneficio neto, en la columna denominada “Descripción LUCAS ROJAS”, no se especifican las unidades (cajas o paquetes) a las que se corresponden los precios unitarios, coste, beneficio bruto y porcentaje de beneficio de los artículos 7, 25, 35, 36, 38 y 39, tal y como se describen en la columna denominada “Artículo”. Esta información es básica, ya que estos precios son los que van a regir durante la vigencia del contrato.

2.4.2. En la tabla de beneficios netos totales, en la columna denominada igualmente “Descripción LUCAS ROJAS”, tampoco se especifican las unidades (cajas o paquetes) a las que se corresponden los precios unitarios, coste, beneficio bruto y porcentaje de beneficio de los artículos 7, 9, 25, 34, 35, 36, 38, 39 y 41, tal y como se describen en la columna denominada “Artículo”. Esta información es básica, ya que estos precios son los que van a regir durante la vigencia del contrato.

2.4.3. En la misma tabla de beneficios netos totales, en la columna denominada igualmente “Descripción LUCAS ROJAS”, del artículo 61 no se especifica que las subcarpetas LR KRAF A4 sean de 240grs. a color y corporativas de la Junta de Andalucía, tal y como se describen en la columna denominada “Artículo”. Esta información es básica, ya que estos precios son los que van a regir durante la vigencia del contrato.

2.5. La empresa requerida presentó el pasado día 29.10.2025, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, dentro del plazo concedido, en contestación a lo solicitado, la documentación siguiente:

2.5.1. La tabla de desviaciones unitarias negativas - proveedores y beneficio neto, especificando en la columna denominada “Descripción LUCAS ROJAS”, las unidades (cajas o paquetes) a las que se corresponden los precios unitarios, coste, beneficio bruto y porcentaje de beneficio de los artículos 7, 25, 35, 36, 38 y 39, tal y como se describen en la columna denominada “Artículo”.

2.5.2. La tabla de beneficios netos totales, especificando en la columna denominada igualmente “Descripción LUCAS ROJAS”, las unidades (cajas o paquetes) a las que se corresponden los precios unitarios, coste, beneficio bruto y porcentaje de beneficio de los artículos 7, 9, 25, 34, 35, 36, 38, 39 y 41, tal y como se describen en la columna denominada “Artículo”, así como, en la misma columna del artículo 61 se especifica que las subcarpetas LR KRAF A4 son de 240 grs. a color y corporativas de la Junta de Andalucía, tal y como se describen en la columna denominada “Artículo”.

2.5.3. El mismo catálogo de los sesenta y tres artículos ofertados con sus fichas técnicas y fotografías.

Para su estudio y consideración se le entregó a la persona firmante del presente informe toda la documentación referida anteriormente, a los efectos de realizar un informe técnico sobre la justificación de la viabilidad de la oferta económica presentada.

3. Metodología.

Para llegar a la conclusión del dictamen encargado a la persona firmante del presente informe, ha revisado y analizado la documentación descrita anteriormente, aportada por la empresa “**LUCAS ROJAS, S. L.**”, a los efectos de comprobar si justifica razonadamente la viabilidad de su oferta, en base a los requerimientos descritos en los apartados anteriores.

Plaza de la Contratación nº 3. 41004 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL BOHORQUEZ JIMENEZ	05/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGK74PWK9282JESV4HWS9JBQ5K	PÁG. 3/5	

4. Dictamen.

Del análisis de la documentación revisada, la persona firmante del presente informe, ha podido comprobar los siguientes aspectos:

La documentación presentada por la licitadora Lucas Rojas, S.L. se compone de tablas de los artículos ofertados, con las unidades, precios unitarios máximos e importes totales máximos de la licitación, con las referencias, proveedores, descripciones de los artículos, sus costes unitarios, precios unitarios ofertados, beneficio bruto total por las unidades ofertadas y el porcentaje de beneficio de cada artículo, totalizando el coste (11.772,07 euros), el precio total (12.854,06 euros), el beneficio bruto total (1.081,99 euros) y el porcentaje de beneficio de los artículos requeridos (8,42%), conjuntamente con un catálogo de los artículos ofertados, de marcas de reconocida calidad, con sus fichas técnicas y fotografías.

Así mismo, se compone de un escrito de justificación, documentación acreditativa del volumen de negocio, detalle de rappels, justificantes de contratos suscritos con entidades públicas y acreditación de cumplimiento de normas de calidad en la actividad, en el respeto a las condiciones laborales de la plantilla y en la gestión medioambiental.

La licitadora argumenta en su justificación que su potencial de compra le permite realizar la oferta presentada dentro de unos márgenes normales para su actividad, repercutiendo directamente en el cliente las mejoras en los costos. El importe que supone el contrato objeto de su oferta representa un volumen que no llegaría al 0,03% de su facturación anual (en 2024 3.072.929,00 euros), por lo que la oferta presentada no compromete la capacidad de atención del mismo por parte de la empresa, ni su ejecución puede suponer riesgo a la viabilidad económica de la misma, sin que constituya un importe de difícil gestión comercial o logística.

La empresa, conforme a la justificación presentada, obtiene una serie de ventajas en concepto de rappels, contribuciones al marketing, descuentos por pronto pago, relación comercial directa con fabricantes, etc.... que son aplicadas al cliente. La ejecución de numerosos contratos le permite acordar con los fabricantes condiciones y precios ventajosos. Esto se refleja también en los costes de transporte, que se ven reducidos al realizar su distribución con agencias líderes y operadores logísticos del sector.

Por otra parte, justifica que su actividad se ajusta a las normas de calidad en la distribución de los productos, en la gestión medioambiental y en el respeto a las condiciones laborales de sus empleados, cuya contratación se ciñe en toda la extensión de su plantilla a la norma convencional que resulta de aplicación, el Convenio Provincial del Ciclo de Comercio de la Provincia de Córdoba.

5. Conclusiones.

Con la justificación aportada y la documentación que acompaña, se puede comprobar que la licitadora está en condiciones de suministrar los productos objeto del contrato, con calidades acreditadas mediante el catálogo, al precio ofertado sin comprometer con ello la correcta ejecución del contrato, dada la reducción proporcional en los costes que resulta de su volumen de actividad.

Ha quedado justificado con la documentación que aporta que en el ejercicio de su actividad cumple las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes. Asimismo, la justificación presentada no se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Por tanto, se considera que ha quedado justificada la viabilidad de la oferta presentada por la empresa LUCAS ROJAS, S.L.

Cuanto antecede es el resultado de leal saber y entender del que suscribe, quien somete su opinión a cualquier otra mejor fundada.- El dictamen ha sido emitido con arreglo a los datos y documentos descritos al inicio del mismo, haciendo constar que la posible existencia de otros datos u otras circunstancias podría haber determinado un resultado distinto del expuesto, en cuya elaboración el que suscribe ha puesto su mejor voluntad, buena fe, lealtad y conocimiento.

Plaza de la Contratación nº 3. 41004 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL BOHORQUEZ JIMENEZ	05/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGK74PWK9282JESV4HWS9JBQ5K	PÁG. 4/5	

Por todo lo cual se eleva a la superior consideración del Órgano de Contratación del expediente de referencia, al objeto de lo indicado en el apartado 1) de éste informe, en Sevilla, al día de la firma electrónica.

Fdo.: Manuel Bohórquez Jiménez.

Plaza de la Contratación nº 3. 41004 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL BOHORQUEZ JIMENEZ	05/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGK74PWK9282JESV4HWS9JBQ5K	PÁG. 5/5	